

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 224

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios para el nuevo fraccionamiento, ubicados en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, propuesto por el R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020, a fin de que sirvan de base para los cobros del impuesto predial y en algunos casos de la construcción:

NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	UBICACIÓN	REGIÓN	NÚMERO DE MANZANAS	NÚMERO DE LOTES	VALOR UNITARIO POR M ²	CATEGORÍA CONSTRUCCIÓN
AÑO 2019							
PALMANOVA	HABITACIONAL	CARRETERA JUÁREZ-CADEREYTA	7	54	2334	\$1,200.00	SEGUNDA
ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5.	MIXTO	CADEREYTA JIMÉNEZ, NL.	7			\$1,200.00	SEGUNDA
	COMERCIAL	FRENTE A CARRETERA	7		42	\$2,000.00	SEGUNDA
	COMERCIAL	INTERIOR	7			\$1,500.00	SEGUNDA
	COMERCIAL	COMERCIO Y SERVICIOS	7			\$1,500.00	SEGUNDA

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2020.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL